ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD FORESTAL, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

VIGENCIA: desde el 1° de abril de 2022, hasta el 30 de junio de 2022.

	Sin comida y sin S.A.C.		
CATEGORÍAS	Por mes	Por día	
	\$	\$	
Peón general	70.615,80	3.110,82	
Peón calificado (podador, resinero, picador, preparador			
y aplicador de herbicida, brigadista de incendio y			
torrero, remitero y/o despachador/ controlador de			
productos forestales)	72.678,50	3.201,70	
Cargador	72.730,01	3.203,96	
Hachero, volteador y trozador	73.194,11	3.224,41	
Motosierrista	74.844,23	3.297,10	
Pelador, enganchador y estibador	76.855,29	3.385,69	
Conductor de camiones, máquinas varias, tractores de			
monte, operador de grúa y autoelevadores	77.267,86	3.403,88	
Personal de transporte forestal y de acarreo	77.267,86	3.403,88	
Mecánico	80.361,90	3.540,18	
Capataz	81.754,19	3.601,51	
Encargado	85.209,08	3.753,71	

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD FORESTAL, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

VIGENCIA: desde el 1° de julio de 2022, hasta el 30 de septiembre de 2022.

	Sin comida y sin S.A.C.		
CATEGORÍAS	Por mes	Por día	
	\$	\$	
Peón general	80.619,71	3.551,52	
Peón calificado (podador, resinero, picador, preparador			
y aplicador de herbicida, brigadista de incendio y			
torrero, remitero y/o despachador/ controlador de			
productos forestales)	82.974,62	3.655,27	
Cargador	83.033,43	3.657,86	
Hachero, volteador y trozador	83.563,28	3.681,20	
Motosierrista	85.447,16	3.764,19	
Pelador, enganchador y estibador	87.743,12	3.865,33	
Conductor de camiones, máquinas varias, tractores de			
monte, operador de grúa y autoelevadores	88.214,14	3.886,09	
Personal de transporte forestal y de acarreo	88.214,14	3.886,09	
Mecánico	91.746,50	4.041,70	
Capataz	93.336,03	4.111,72	
Encargado	97.280,37	4.285,48	

ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD FORESTAL, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

VIGENCIA: desde el 1° de octubre de 2022, hasta el 31 de mayo de 2023.

	Sin comida y sin S.A.C.		
CATEGORÍAS	Por mes	Por día	
	\$	\$	
Peón general	88.269,76	3.888,53	
Peón calificado (podador, resinero, picador, preparador			
y aplicador de herbicida, brigadista de incendio y			
torrero, remitero y/o despachador/ controlador de			
productos forestales)	90.848,12	4.002,12	
Cargador	90.912,51	4.004,95	
Hachero, volteador y trozador	91.492,64	4.030,51	
Motosierrista	93.555,29	4.121,38	
Pelador, enganchador y estibador	96.069,11	4.232,12	
Conductor de camiones, máquinas varias, tractores de			
monte, operador de grúa y autoelevadores	96.584,83	4.254,85	
Personal de transporte forestal y de acarreo	96.584,83	4.254,85	
Mecánico	100.452,38	4.425,22	
Capataz	102.192,74	4.501,88	
Encargado	106.511,35	4.692,13	



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

Referencia: Anexos			

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Número: